

Decreto N° 4814, que autoriza al Sr. Birino Rivera Morales, a hacer cambios en su nombre.

(G. O. N° 9351, del 4 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4814

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por el señor Birino Rivera Morales, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la Cédula de Identificación Personal N° 7063, serie 27, domiciliado y residente en la calle 30 de Mayo N° 30, de la ciudad de Hato Mayor del Rey, Provincia de El Seibo, fué autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Francisco Rivera Morales;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 25 de junio de 1974, que no se ha realizado oposición legal a la solicitud formulada por el señor Birino Rivera Morales, para que pueda cambiar su nombre por el de Francisco Rivera Morales;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Birino Rivera Morales, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Francisco Rivera Morales.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4815, que autoriza al Sr. Luis M. Pueriet Cordero a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9351, del 4 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4815

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por el señor Luis Henrique Pueriet Cordero dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la Cédula de Identificación Personal Nº 7680, serie 28, domiciliado y residente en la calle Mercedes Nº 95, de esta ciudad, fue autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Luis Enriquillo Pueriet Cordero;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 26 de junio de 1974, que no se ha realizado oposición legal a la solicitud formulada por el señor Luis Henrique Pueriet Cordero, para que pueda cambiar su nombre por el de Luis Enriquillo Pueriet Cordero: